



Resolución Directoral

Ica, 10 de Mayo del 2023

VISTO:

El expediente administrativo N° 23-007075-001, que contiene el **MEMORANDO N° 368-2023-HRI/DE**; mediante el cual el Director Ejecutivo autoriza emitir el Acto Resolutivo **APROBANDO LA DIRECTIVA "ESTRATEGIA PARA MEJORAR EL PROCEDIMIENTO DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA"** con la finalidad de establecer los procedimientos, para optimizar, monitorear y supervisar el procedimiento de transfusión sanguínea en el Hospital Regional de Ica, de acuerdo a las necesidades de nuestros usuarios, dentro de la norma legal vigente.

CONSIDERANDO:

Qué, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403-1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

Qué, de acuerdo al Oficio N° 016-2023-GORE-ICA-DIRESA-HRI-DPLC/SBSYCHT-II; de fecha 03 de abril del 2023, emitido por Jefe de Servicio Banco de Sangre, y a la vez remite remitir la Directiva "Estrategias para mejorar el procedimiento de la mencionada directiva nos permitirá mejorar los flujos de atención a los donantes de sangre y evitar desabastecimiento de hemocomponentes, por lo que se hace necesario se emita la aprobación con acto resolutivo para su cumplimiento bajo responsabilidad".

Qué, DIRECTIVA -2023-"Estrategias para Mejorar el Procedimiento de Transfusión Sanguínea en el Hospital Regional de Ica", tiene por **FINALIDAD**, la presente Directiva tiene por fin establecer los procedimientos, para Optimizar, monitorear y Supervisar el procedimiento de transfusión Sanguínea en el Hospital Regional de Ica, de acuerdo a las necesidades de nuestros usuarios dentro de la normativa legal vigente, siendo el **AMBITO DE APLICACIÓN**, es de aplicación obligatoria por el personal profesional, técnico y auxiliar que laboren o presten servicios bajo cualquier modalidad en todas las unidades orgánicas del HRI, y regirá para todo paciente atendido dentro de nuestro hospital, teniendo como BASE LEGAL 41, a) Ley N° 26842 – Ley General de Salud, b) Ley N° 26842 –

...///



W...

Ley que modifico la Ley general de salud respecto de la obligación de los establecimientos de salud a dar atención medica en caso de emergencias y partos, c) Ley N° 28189 – Ley de donación y trasplante de órganos y/o Tejidos Humanos, d) Resolución Ministerial N°861-2015/MINSA; que aprueba la Directiva Sanitaria N°067-MINSA/DGSP V.01 para el Uso y Control del Sello Nacional de Caridad de Sangre, siendo el OBJETIVO GENERAL, Garantizar y mejorar la provisión en cantidad mínima suficiente de hemocomponentes del Banco de Sangre del Hospital Regional de Ica, para la atención de todo paciente que así lo requiera por indicación médica promoviendo el uso racional y responsable de la Sangre.

Qué, de acuerdo al Oficio N° 202-2023-GORE-ICA-DIRESA-HRI/DPLC; de fecha 04 de abril del 2023, emitido por el Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, donde remite la Directiva Estrategias para mejorar el procedimiento de transfusión sanguínea en el Hospital Regional de Ica, el cual nos permite mejorar los flujos de atención a los donantes de sangre y evitar de esta manera el desabastecimiento de hemocomponentes.

Qué, de acuerdo al memorando N° 368-2023-HRI/DE; emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, autorizando se proyecte el acto resolutive APROBANDO LA DIRECTIVA "ESTRATEGIA PARA MEJORAR EL PROCEDIMIENTO DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA" con la finalidad de establecer los procedimientos, para optimizar, monitorear y supervisar el procedimiento de transfusión sanguínea en el Hospital Regional de Ica, de acuerdo a las necesidades de nuestros usuarios, dentro de la norma legal vigente.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones para el Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; estando a lo señalado por la Oficina Ejecutiva de la Dirección, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR; sobre acciones de personal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LA DIRECTIVA "ESTRATEGIA PARA MEJORAR EL PROCEDIMIENTO DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA" con la finalidad de establecer los procedimientos, para optimizar, monitorear y supervisar el procedimiento de transfusión sanguínea en el Hospital Regional de Ica, de acuerdo a las necesidades de nuestros usuarios, dentro de la norma legal vigente. -----

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR sin efecto cualquier acto resolutive que se oponga al presente. -----

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la parte interesada y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica; -----

Regístrese y Comuníquese,

JHC/D.E. HRI
JAOM/D.ADM.
LAAM/J. ORRH.
AACC/ABOG. UMPYL

GORE-ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Dr. JULIO HECTOR TORRES CHANG
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
C.M.P. N° 24761

